



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.

Paula Cejas
ADMINISTRATIVO DESPACHO
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 08 ABR 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza dado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2025, referente a asignar nombre de "Las Lengas" a la Plazoleta Ubicada en el macizo 464, ubicada entre las intersecciones Halcón Pelegrino y Diucón Sección T, según consta en el plano catastral de la localidad de Tolhuin.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2025, referente a asignar nombre de "Las Lengas" a la Plazoleta Ubicada en el macizo 464, ubicada entre las intersecciones Halcón Pelegrino y Diucón Sección T, según consta en el plano catastral de la localidad de Tolhuin.

ARTICULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 675, la cual consta de Dos (02) Artículos y uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Sra. Secretaria de Gobierno Ana Paula CEJAS.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: 278 /25

Fdo.HARRINGTON.-
CEJAS.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 MAR. 2025

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Territorial 236/84 "Orgánica de Municipalidades", el reglamento interno del cuerpo, la nota ingresada bajo el Asunto N° 3115/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio "Altos de la Montaña" solicitan el nombramiento de la plazoleta ubicada en el Macizo 464, entre las intersecciones Halcón Pelegrino y Diucón, mediante nota ingresada a esta institución.

Que los niños han participado activamente en el proceso de selección del nombre y es una forma de reconocer y valorar su contribución a la comunidad.

Que el nombramiento de la plazoleta es una forma de promover la identidad y el compromiso con la protección del medio ambiente. Es un espacio público que requiere un nombre que refleje su importancia y su significado para la comunidad.

Que la Lengua es un árbol nativo de nuestra región conocido por su belleza y su importancia ecológica.

Que la plazoleta "Las Lengas" será un espacio que celebre la conexión entre la naturaleza y la comunidad, que promueva la conciencia ambiental y la protección de nuestros recursos naturales.

Que es un reconocimiento a la importancia de preservar y proteger nuestros bosques, y de promover la sostenibilidad de desarrollo responsable. Será un lugar de encuentro y conexión con la naturaleza, promoviendo la educación y la conciencia ambiental de nuestra comunidad

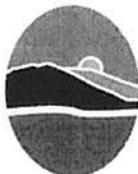
Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ASÍGNESE el nombre de "Las Lengas" a la plazoleta ubicada en el macizo 464 ubicada entre las intersecciones Halcón Pelegrino y Diucón, de la sección T según consta en el plano catastral de la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal realice la correspondiente señalización del predio en cuestión colocando la señalética correspondiente con la leyenda "PLAZOLETA LAS LENGAS" ubicado de forma tal que pueda ser visto fácilmente por la población.



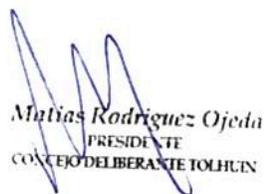
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 675 /2025.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/03/25.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN